



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 259-2014- SERNANP

Lima, 22 OCT. 2014

VISTO:

El Informe N° 247-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2014-SERNANP, se convocó personal para los puesto de Jefe de las diversas Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante documento del visto la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, comunica que en el citado proceso se ha seleccionado a los profesionales que prestarán los servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, correspondiendo formalizar la designación de dichos profesionales como Jefes de las correspondientes Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante Resoluciones Presidenciales se encargó las funciones de Jefe de las Áreas Naturales Protegidas a diversos servidores del SERNANP, por lo que habiéndose seleccionado las personas que desempeñaran los cargos antes citados, mediante Convocatoria Pública, se debe dejar sin efecto las designaciones y/o encargaturas anteriormente expedidas;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el Artículo 11° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, y;



Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2014, la designación efectuada a los siguientes servidores públicos:



ANP	Servidor Público	Res. Presidencial
Santuario Nacional Megantoni	David Huamán Ovalle	229-2014-SERNANP
Parque Nacional Yanachaga Chemillén	Genaro Yarupaitan Galván	162-2012-SERNANP
Reserva Nacional Pucacuro	Pedro Eleodoro Pérez Peña	192-2014-SERNANP
Bosque de Protección San Matías San Carlos	Genaro Yarupaitan Galvan	238-2014-SERNANP

Agradeciéndose los servicios prestados en el desempeño de dicha función.



Artículo 2°.- Designar con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2014, a los profesionales seleccionados para el desempeño de la función de Jefe de Área Natural Protegida, acorde a lo siguiente:



ANP	Postulante Seleccionado
Santuario Nacional Megantoni	Erick Efrain Zamalloa Calle
Parque Nacional Yanachaga Chemillén	Salome Antezano Angoma
Reserva Nacional Pucacuro	Cristian Ney Gonzales Tanchiva
Bosque de Protección San Matías San Carlos	Genaro Yarupaitan Galvan

Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado